



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 51

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.-----

-----A continuación en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente, con la inasistencia justificada de la Diputada **LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, siendo las **trece** horas con **treinta y siete** minutos del día **diecisiete** de **agosto** del año **dos mil veintidós**, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación del Acta número 50, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de agosto del año 2022; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula al Congreso de la Unión propuesta de iniciativa en el que se reforman los artículos 358, fracción II, y 371, fracciones VIII y IX, de la Ley Federal del Trabajo para los efectos previstos en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, fracción*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

XV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia y en ejercicio de sus atribuciones, revise y corrija las reglas de operación del Programa de apoyo integral a migrantes "Como en casa" para dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria previstos en los artículos 75 y 77 en relación con la identificación precisa de la población objetivo y la preexistencia de reglas claras en lo que respecta a los objetivos del programa, además de especificar los mecanismos que garanticen la perspectiva de género y para cumplir con el artículo 26 Bis de la Ley de Planeación en relación con la elaboración de un diagnóstico general de la problemática a atender y la construcción de indicadores estratégicos para dar seguimiento al programa, del artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social en relación con la construcción de Padrón de Beneficiarios y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados en sus artículos del 21 al 30. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de este Poder Legislativo, para que convoque a reunión de comisión, con el fin de revisar y calificar los informes individuales de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la cuenta pública de cada uno de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LVIII al artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX del Código Municipal para el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Estado de Tamaulipas. 8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Octavo denominado del Servicio Profesional de Carrera Legislativa al Título Segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **Octavo.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria. **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la Sesión.*-----

----- Posteriormente el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** solicita a la Diputada Secretaria **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **12 de agosto** del año **2022**, implícitos en el **Acta número 50**. -----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**. -----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, circular número 12/2022, recibida el 15 de agosto del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional.”-



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina por parte del Presidente que se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.-----

-----“De la Legislatura de Oaxaca, circular número 23/LXV, recibida el 15 de agosto del actual, comunicando que en Sesión Ordinaria de ese Congreso, se dio cuenta con el Bando Solemne para dar a conocer en todo el Estado, la declaración de Gobernador Electo, del Ciudadano Salomón Jara Cruz, remitiendo la publicación de dicho Bando Solemne.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.-----

-----“Del Ayuntamiento de Bustamante, oficios recibidos el 15 de agosto del año en curso, remitiendo Primer y Segundo Informe Trimestral de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, concernientes al ejercicio 2022.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remitan a la Auditoría Superior del Estado para que se integren al seguimiento de las Finanzas Públicas del citado municipio, para los efectos legales correspondientes. -----

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**.-----

-----A continuación, hace uso de la palabra la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, para dar lectura a la iniciativa que promueve la Diputada **MYRNA EDITH FLORES CANTÚ**, siendo la siguiente: ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, realiza un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que, desde sus respectivos ámbitos de competencia, implementen las medidas***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

necesarias a su alcance para retirar el lirio acuático acumulado en el canal Anzaldúas en Reynosa, Tamaulipas, en virtud de las implicaciones sanitarias, las afectaciones a la agricultura regional y el riesgo que representa para las y los reynosenses ante la presente temporada de huracanes.-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----Posteriormente, hace uso de la palabra el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, quien da a conocer la acción legislativa que promueve el Diputado **EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR**, siendo la siguiente: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona al Título Séptimo del Libro Primero un Capítulo IV Bis que consta de los artículos 462 Bis, 462 Ter, 462 Cuater, 462 Quinquies, 462 Sexies, 462 Septies, 462 Octies y 462 Nonies del Código Civil del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----A continuación, hace uso de la palabra el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXIII del artículo 8; y se adiciona una fracción XXXIV, recorriéndose en su orden natural la actual fracción XXXIV, para ser XXXV, del artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f);



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----A continuación, se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, somete a discusión los puntos 1 y 2 del presente Orden del Día, promovidos por la **Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores** y el **Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, en forma conjunta por tratarse de asuntos relacionados sobre el mismo tema, siendo el siguiente: **Análisis, estudio y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado de Tamaulipas**. Participando en primer término la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Muy buenas tardes. Con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados. El asunto que nos ocupa, atiende a dos acciones legislativas, que en el orden del día ocupa el lugar 1 y 2 de los dictámenes que tienen por objeto expedir la normatividad que regule la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia en el Estado, con la finalidad de implementar todas las medidas necesarias para la atención integral y universal de niñas, niños y adolescentes con sospechas o diagnósticos de cáncer. Cabe hacer mención, que este dictamen, son la suma de 2 propuestas, una, por el Diputado Gustavo Cárdenas y otra por su servidora y debido a que ambos proyectos comparten el mismo fin, se solicitó que fueran dictaminadas en conjunto. Al respecto, resulta preciso mencionar, que dichas propuestas devienen de la obligación constitucional que tenemos como Poder Legislativo, de legislar en beneficio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, así como la reciente expedición de la Ley General en la materia, la cual, en su apartado, relativo a las disposiciones generales, señala que las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

competencia con la finalidad de facilitar el acceso a los pacientes y a sus familiares a la información relativa a la prestación de servicios de atención médica en la materia. Considero que debemos de aprobar las presentes acciones legislativas, en aras de aportar instrumentos jurídicos que permitan atender la problemática que afecta a las niñas, niños y adolescentes, principalmente, tratándose de un aspecto tan sensible y tan reclamado por las y los Tamaulipecos. Con la denominada Ley Dorada, se establecerán las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes con sospecha o diagnóstico de cáncer, y con esto se generarán mejores condiciones de vida para las familias en el Estado. Como una de las promoventes de la presente acción legislativa, solicito su voto en sentido favorable, toda vez que con acciones legislativas como estas, se logrará satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad y mantener en buen estado la salud de la población, mediante la prestación oportuna, cobertura y calidad de servicios de atención médica y los programas sustantivos de salud pública y de protección social en salud. Finalmente propongo que la iniciativa promovida por la de la voz sea la que prevalezca en el proyecto resolutivo, ya que está alineada directamente con la norma general, por lo que estimo que de la acción legislativa promovida por el Diputado Gustavo Cárdenas, se tomen en cuenta diversas figuras que fortalezca la iniciativa tomada como base, como lo son los Centros Oncológicos de Tamaulipas y Centro Hospital Infantil de Tamaulipas, Estrella Dorada y Frente de Colaboración, Los Agentes de Ayuda, entre otros que no contravienen ni afectan el interés superior de la propuesta original, sino que robustecen el proyecto y abonan a su mejor implementación en el Estado. Yo quisiera comentar algo muy personal, en la parte de apoyar esta propuesta, es más que nada llevar a cabo un apoyo a todas las familias que hemos pasado por esta situación, es difícil sobrevivir a una enfermedad como lo es el cáncer y aun cuando lo pasamos al menos tenía 17 años, pero es difícil ver a una mamá con un niño en brazos sin un diagnóstico o ya teniendo sus propias quimioterapias de bebés en meses,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en brazos. Si me gustaría mucho, que aparte de ser un referente nacional, solamente el Estado de Coahuila, Jalisco, Tamaulipas, lo han propuesto pero no se ha dictaminado. Por lo que me gustaría que apoyáramos esta iniciativa por el bien de los niños de Tamaulipas, muchas gracias.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones.-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula al Congreso de la Unión propuesta de iniciativa en el que se reforman los artículos 358, fracción II, y 371, fracciones VIII y IX, de la Ley Federal del Trabajo para los efectos previstos en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, quien refiere lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputado Presidente. Diputadas y Diputados, gente que nos ve en los medios y en las redes sociales. El asunto que nos ocupa radica principalmente en el fortalecimiento del derecho a la libertad sindical, proponiendo para tal efecto una iniciativa presentada por su servidor; de diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo, misma que se someterá a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consideración del Congreso de la Unión, de la cual tengo a bien hacer las siguientes precisiones: El artículo 358, fracción segunda, tiene como finalidad determinar un periodo de tres años en el que durarán los integrantes de las directivas de los sindicatos, estableciendo que no podrán ser reelectos hasta que haya transcurrido un periodo igual al señalado. Por lo que hace al artículo 371, fracción octava, dicha disposición trata sobre la forma para convocar asambleas por parte de los sindicatos, en la cual se plantea que, en el supuesto donde la directiva no convoque oportunamente a las asambleas, se pretende hacer una disminución del porcentaje, pasando del 33% como se contempla en el texto vigente, al 3% del total de los miembros del sindicato, quienes podrán solicitar que se realice dicha convocatoria. Continuando con lo anterior, dentro del referido supuesto, la iniciativa dispone que, al no realizarse la convocatoria respectiva en un lapso de 7 días naturales, los solicitantes podrán realizar la misma de manera directa, requiriendo que concurra la mitad más uno de los miembros del sindicato para sesionar y adoptar las resoluciones; y en su caso de no lograr la asistencia requerida, se emitirá una segunda convocatoria en un lapso no menor de quince ni mayor de treinta días hábiles. Por último, con relación a la reforma a la fracción novena, del artículo 371, sobre los procedimientos para la elección de la directiva sindical y secciones, se pretende establecer que los mismos sean de escrutinio público e inmediato, además de que el conteo de votos respectivo deberá llevarse a cabo en el recinto oficial de la Asamblea de trabajadores que se trate. En ese sentido, soy coincidente con las propuestas antes mencionadas, en razón de que mediante las mismas se amplía y se fortalece el derecho de la libertad sindical para los trabajadores de nuestro país, privilegiando la igualdad, transparencia y democracia en los procedimientos internos, lo que sin duda se traduce a posibilitar más justas y mejores condiciones en el ámbito laboral. No obstante lo anterior, en virtud de que en el proyecto resolutivo no fue especificado a qué Comisión del Congreso de la Unión se remitirá la iniciativa, propongo que la misma sea enviada a la Cámara de Diputados, a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

efecto de dar inicio el trámite legislativo correspondiente. Por lo cual tengo a bien solicitar Diputadas y Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos procedente el asunto que nos ocupa, en atención a la precisión antes señalada, les agradezco mucho y es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas**.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Medios de comunicación y público en general. La acción legislativa puesta a consideración tiene como finalidad reformar y adicionar la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer disposiciones relativas a los animales en situación de abandono en la Entidad. Cabe señalar que el abandono es parte de las conductas consideradas como actos de crueldad o tortura animal, los cuales son tipificados y sancionados penalmente, sin embargo, es una realidad que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sigue aconteciendo, por lo que se considera fundamental continuar legislando en beneficio de dichos seres. En ese sentido, tengo a bien exponer de manera general el contenido de las propuestas de la iniciativa en comento. En primer término, la iniciativa plantea establecer los conceptos de adopción y adoptante, así como realizar ajustes en la definición de animal y abandono, propuestas con las que soy coincidente, a efecto de contar con una mayor claridad y precisión en relación a tales figuras y procedimientos. Por otro lado, el asunto en estudio propone establecer la facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, autoridad que le corresponde la aplicación de la Ley en la materia, para impulsar la creación de programas de adiestramiento para perros abandonados, en protección de mujeres víctimas de violencia de género, así como de acompañamiento para personas adultas mayores en condiciones de abandono, estableciendo a su vez la definición de “Animal Adiestrado”, entendiéndose por aquellos entrenados por personas autorizadas, con el objeto de modificar su comportamiento a fin de realizar acciones de protección y actividades análogas. En razón de ello, se consideran adecuadas las mismas, ya que persiguen un doble beneficio, por una parte, atender la problemática de abandono de los perros, y por otra, permitir que, mediante el adiestramiento adecuado, dichos animales se puedan convertir en un recurso de protección y compañía para la población que así lo necesite, como es el caso de los referidos grupos en situación vulnerable. Cabe señalar que dichas propuestas implican un impacto presupuestal, a lo cual la iniciativa fundamenta las mismas mediante el Fondo para la Protección de los Animales, contemplado en la Ley materia de estudio, sin embargo, no se hace ninguna propuesta relativa al mismo, por lo que propongo establecer dicha previsión en el artículo 9, estableciendo que los Recursos del Fondo se destinarán, entre otros, a la creación de programas de adiestramiento, manteniendo así como una coherencia normativa con el asunto que nos ocupa. Por otro lado, la iniciativa propone establecer que en los supuestos donde no se logre la venta de los animales domésticos de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

establecimientos de exhibición, venta o tratamiento de animales, procurar entregarlos en adopción o en eventos relativos, propuesta que se considera correcta, ya que mediante la misma se logra que los animales no caigan en estado de abandono, así como evitar las consecuencias que dicha conducta tiene en la sociedad. Por último, la iniciativa contempla la adición de un Capítulo Décimo Cuarto Bis, así como los artículos 34 Bis y 34 Ter, estableciendo la facultad de personas físicas o morales para organizar campañas de adopción de animales abandonados, así como la facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para promover la creación de programas de adopción comunitaria, propuestas que se consideran adecuadas, ya que mediante las mismas se establecen esfuerzos coordinados entre el Estado y la población, logrando con ello la promoción e impulso de la adopción animal y procedimientos inmersos. En razón de lo expuesto con antelación, toda vez que mediante las propuestas de referencia se brinda una mayor precisión en el ordenamiento en la materia, además de fortalecer la protección y seguridad de los animales abandonados, así como los grupos vulnerables señalados, tengo a bien solicitar a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este órgano parlamentario, declaremos procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa, con las precisiones antes realizadas. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia y en ejercicio de sus atribuciones, revise y corrija las reglas de operación del Programa de apoyo integral a migrantes "Como en casa" para dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria previstos en los artículos 75 y 77 en relación con la identificación precisa de la población objetivo y la preexistencia de reglas claras en lo que respecta a los objetivos del programa, además de especificar los mecanismos que garanticen la perspectiva de género y para cumplir con el artículo 26 Bis de la Ley de Planeación en relación con la elaboración de un diagnóstico general de la problemática a atender y la construcción de indicadores estratégicos para dar seguimiento al programa, del artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social en relación con la construcción de Padrón de Beneficiarios y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados en sus artículos del 21 al 30.***-----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Compañeras y compañeros. La iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: La presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar al Ayuntamiento de Reynosa a fin de que, revise y corrija las reglas de operación del Programa de apoyo integral a migrantes "Como en casa", y dé cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, propiamente a lo previsto en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los artículos 75 y 77, en relación con la identificación precisa de la población objetivo y la preexistencia de reglas claras en lo que respecta a los objetivos del programa. Como es de nuestro conocimiento, dicho programa carece de objetividad, ya que en el mismo no se plantea una meta cuantificable y medible, sólo señala que su fin es brindar apoyo económico a personas migrantes instaladas en albergues y organizaciones de apoyo humanitario, pero no define ni acota un padrón de éstos o una forma de identificarlos. También señala de manera abstracta y como meta derivada del diseño del programa el "garantizar la seguridad y salud de migrantes", lo cual tampoco es posible medir ni cuantificar. Razón por la cual, considero que debemos de atender lo previsto en el artículo 75, de la Ley Federal antes señalada, como bien señalan los promoventes, toda vez que, el mismo refiere que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual, las dependencias y entidades que los otorguen deberán, primeramente llevar a cabo la identificación con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio, lo cual en dicho programa se carece totalmente. Por ello, estimamos que dichas asignaciones no deben ser directas, sino más redireccionadas a los albergues y organizaciones humanitarias ya establecidos, con el único fin de potenciar y apoyar su labor, pues esto amplía las capacidades de atención a las familias migrantes, solventándose con ello, la posible malinterpretación que se pudiese dar o que se está dando, al implementar dicho programa. Al realizar lo antes señalado, se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto a las reglas de operación con las que tienen que contar los programas, las cuales son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Por lo que hace al otro objetivo de la presente iniciativa, el cual busca que el Ayuntamiento, especifique cuáles son los mecanismos que se llevarán a cabo para garantizar la perspectiva



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de género en la implementación del programa, lo estimamos viable, en virtud de que, con la elaboración del diagnóstico referido, se debe de tener bien establecido cuál será el padrón de beneficiarios, ya que, de no hacerlo, podría generar resultados contrarios a los que motivó la creación del programa aludido, provocando con ello que solamente se vean beneficiados o atendidos aquellos migrantes mejor organizados, o en su caso, podría originar, motivar a los migrantes que ya no continuaron su curso, y que permanecen por más tiempo en la ciudad, provocando que la erogación presupuestaria sea mayor a la cuantificación destinada para este rubro, generando una inestabilidad para la población donde radican los migrantes. Asimismo, como legisladores debemos redoblar los esfuerzos en todas aquellas estrategias y acciones que busquen asegurar que el recorrido de los migrantes se lleve a cabo de una manera pacífica y con pleno respeto de sus libertades fundamentales; por ello, al atender y esclarecer los puntos previstos en el presente Punto de Acuerdo, se generará un ambiente de confianza y se darán las condiciones necesarias que permitan brindar un trato digno a quienes transitan por el país y de manera particular por nuestro Estado, y lo más importante, se llevará a cabo una mejor distribución y/o atención de los recursos ya designados en dicho Programa.”-----

-----A continuación el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, señala lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado Presidente. Derivado de la consulta en relación a la propuesta de Punto de Acuerdo por el que exhorta al Ayuntamiento de Reynosa para que revise y corrija las reglas de operación del Programa Apoyo Integral a Migrantes “Como en Casa” exponemos lo siguiente: Desglosando la propuesta íntegra de los elementos que nos están pidiendo se exhorte a que se cumpla. En primer lugar tanto las reglas como sus montos específicos fueron aprobados en Sesión Pública el día 4 de mayo del 2022 por mayoría de votos tal y como consta en las actas correspondientes del cabildo de Reynosa. En cuanto a lo relativo a la Ley de Responsabilidad Hacendaria los criterios establecidos en las leyes se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cumplen en los numerales como se describe a continuación, identificar con precisión a la población objetivo tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio se cumple en numerales 5 y 6, en su caso proveer montos máximos por beneficiario, porcentaje, costo del programa numerales 9 y 10, de la Ley de Responsabilidades Hacendarias. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y admisión, otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, numerales 5, 6 y 13. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento y supervisión numerales 21, 22, 23 y 24. Con lo anterior expuesto y con los diversos criterios que están en el programa se cumplen con los reglamentos de la Ley de Responsabilidad Hacendaria. Así mismo el punto número 2, cumplir con el artículo 26 bis de la Ley de Planeación, este artículo se refiere a la Ley General de Planeación aunque éste no aplica el Plan Municipal de Desarrollo, ya que esta Ley está diseñada para que el Gobierno Federal elabore el Plan Nacional de Desarrollo, aun así este programa cuenta y cumple con el artículo 26 bis de la Ley de Planeación. Por ejemplo, un diagnóstico general sobre la problemática a atender del programa, así como la perspectiva a largo plazo en congruencia con el plan están en numeral 1, los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del plan numeral 3 y 4. En el punto 3 apegarse al artículo 18 de la Ley de Reglamento, la Ley General de Desarrollo Social, el programa dice con base en la información proporcionada por los beneficiarios y demás instancias que participen en cada programa de desarrollo social, se constituirá un padrón de solicitantes que servirá de base para el padrón de beneficiarios. Ese reglamento se cumple ya que se entregarán, cuando los beneficiarios entreguen la documentación, mismo que se informará en la página de transparencia. En el punto 4 cumplir con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados en los artículos del 21 al 30, el programa dice que en relación a la protección de datos personales se cumple con el numeral 21. Con todo esto expuesto se deja más claro que el programa se está cumpliendo a cabalidad con los reglamentos y leyes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que solicitan en este exhorto y obviamente el programa se está apenas ejecutando, de hecho no se ha dado todavía el primer apoyo, se va a dar en estos días ya y bueno con lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más respetuosa a todos los Diputados y Diputadas que se declare sin materia a este exhorto. Es cuanto.”Posteriormente el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, pronuncia lo siguiente:-----

-----“Muy bien compañeras Diputadas y Diputados, habiendo discutido el pleno integrado en esta Diputación Permanente, yo quisiera hacer la propuesta a quienes integran la Diputación Permanente, de generar una modificación y que el exhorto sea realizado en los siguientes términos, y que pudiera quedar, la iniciativa de Punto de Acuerdo en el que únicamente se exhorta al Ayuntamiento de Reynosa, a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia y en ejercicio de sus atribuciones, supervise los mecanismos y la efectividad de las reglas de operación del programa de apoyo integral a migrantes, el caso del denominado "Como en casa" a fin de que se verifique su cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que garanticen la perspectiva de género y cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación y demás disposiciones, y las leyes aplicables al programa.”-----

-----Continuando en este punto, el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** señala lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado Presidente, gracias ahí por el diálogo y bueno, obviamente apoyamos la propuesta a la que te refieres Diputado Presidente, en el cambio del dictamen para que se exhorte a que se supervise el alcance del programa y si está siendo eficiente. Es cuanto.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de este Poder Legislativo, para que convoque a reunión de comisión, con el fin de revisar y calificar los informes individuales de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la cuenta pública de cada uno de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.***-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Nuevamente buenas tardes, la revisión de las cuentas públicas establece un equilibrio para asegurar la división de poderes y el control de la gestión del presupuesto. De igual manera proporcionan elementos mediante los cuales se puede definir el nivel de capacidad de administración de cada una de las áreas que constituyen la hacienda pública. Por esta razón solicité a este Honorable Congreso que de manera respetuosa se exhortara a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para realizar la evaluación de los 140 informes correspondientes a las cuentas públicas de los ayuntamientos y a las entidades municipales y estatales del ejercicio fiscal 2020. Sin embargo, ya que dichas acciones fueron realizadas e incluso, votadas por el Pleno de este Poder Legislativo, les pido a mis



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

compañeros de esta Diputación Permanente, declarar la presente sin materia. Es cuanto.” -----

-----A continuación la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, expresa lo siguiente: -----

-----“Compañeras y compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa que hoy nos ocupa, tiene por objeto exhortar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado a fin de que se convoque a esta comisión a reunión a efecto de que se revise y califique los informes individuales de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y sus ayuntamientos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020. Lo cual coincidimos con la Diputada Casandra para que quede sin materia. Es cuanto Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LVIII al artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.** -----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien pronuncia lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Gracias, me permito hacer uso de la voz. Compañeras Diputadas y Diputados, esta iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer término, es preciso dejar asentado que los Ayuntamientos tienen por mandato constitucional entre otras facultades, la de organizar la administración pública municipal, así como de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia con el fin de asegurar la participación ciudadana y vecinal. En este contexto, los ayuntamientos son la instancia de gobierno más cercana a la sociedad. Esto es así, porque resulta ser la autoridad responsable, en primera instancia, de la seguridad, los servicios y en general, del bienestar de la población. Ahora bien, después de haber hecho un análisis a diferentes ordenamientos de diversos estados, encontramos que muchos de ellos ya cuentan con la figura de “Cabildo Abierto”, por lo que al incorporarla en nuestro marco jurídico, como ya ocurre en otros Estados, generará una mayor participación social y alienta en consecuencia la legítima presentación de demandas en materia de servicios y obras públicas, además de propuestas para la implementación de programas que atiendan el interés colectivo de la sociedad. Los Cabildos Abiertos son una instancia de participación de los ciudadanos y las ciudadanas, que brindan la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas a escala barrial y municipal. Los gobiernos municipales propician la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los vecinos y vecinas en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido. Esto con acciones que pretenda orientar la gestión pública de los municipios hacia un modelo cercano a la sociedad donde ésta pueda proponer acciones y políticas públicas que cubran eficazmente los requerimientos comunes. En ese contexto, consideramos la presente acción legislativa procedente, por lo que resulta indispensable que la población tenga voz en los órganos colegiados de los gobiernos municipales, para que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

puedan expresar sus opiniones, quejas y propuestas al seno de los cabildos. Es cuanto.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Octavo denominado del Servicio Profesional de Carrera Legislativa al Título Segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.** -----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Tamaulipecas, Tamaulipecos, medios de comunicación. La iniciativa puesta a nuestra consideración tiene como finalidad adicionar diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de establecer el Servicio Profesional de Carrera Legislativa. Al respecto, es importante señalar que los servicios administrativos y de apoyo parlamentario tienen como finalidad asistir a que los legisladores podamos cumplir con las facultades y obligaciones legalmente encomendadas, por lo cual resulta de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

suma importancia contar con las condiciones jurídicas que fortalezcan el quehacer parlamentario, fomentando la permanencia a largo plazo, incentivando así la especialización de los servidores públicos, en aras de mejorar el desempeño en las tareas que realicen. De manera particular, el asunto que nos ocupa pretende adicionar a la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, un Capítulo Octavo, denominado “Del Servicio Profesional de Carrera Legislativa”, así como los artículos 66 Quinquies al 66 Octies, mediante los cuales se establece que dicho Servicio se constituirá bajo los principios rectores del servicio público, estableciendo a su vez que el Congreso expedirá el estatuto correspondiente, el cual deberá contener, al menos, el sistema de selección, promoción, y ascenso de los servidores públicos; los principios de estabilidad y permanencia; el sistema salarial y de estímulos, así como los programas para la capacitación y desarrollo de los mismos. De lo anterior se desprende que, mediante las propuestas de referencia, se consolida la organización interna del Congreso, instrumentando los requerimientos básicos que deben cumplir los servidores públicos para constituirse como verdadero apoyo en los trabajos parlamentarios. En tal virtud, considero que resulta indispensable contar con un Servicio Profesional de Carrera Legislativa, ya que, además de promover la permanencia del personal que labora en este Poder, se fomentará la capacitación y profesionalización continua del mismo, todo ello en beneficio de la función parlamentaria, y por ende, de la población tamaulipeca, razón por la cual solicito a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, el respaldo para la procedencia del asunto que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.” -----

-----No habiendo más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **empatada** con **3 votos a favor** y **3 votos en contra**. En tal virtud, se somete a votación por segunda ocasión resultando **empatada**. Por lo que este asunto se retira del orden del día, a fin de tratarse en una sesión posterior.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, que dé a conocer la Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria. -----

-----“Muchas gracias Diputado. Honorable Diputación Permanente. Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este órgano parlamentario hemos formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legal. En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos que a la fecha se han dictaminado a fin de cumplir con esta premisa. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que en su generalidad trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los Decretos y los Acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente estimamos que los asuntos referidos en esta convocatoria se encuentran en condiciones de ser discutidos y en su caso aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que en su trascendencia en el entorno público social de nuestra entidad federativa, así lo amerita. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar en esta propuesta a fin de proceder a la emisión de la convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contienen la presente al tenor de las siguientes Consideraciones: Primera.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En término de lo dispuesto por los artículos 49, 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que específicamente comprendan la convocatoria correspondiente; Segunda. El motivo de la convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como el compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, mismos que son susceptibles de ser discutidos y en su caso aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso; Tercera. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca es menester que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión; Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno; Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos en la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acordar la celebración de sesiones extraordinarias y estimando que la propuesta que formulamos entraña a una solicitud de carácter urgente en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local desahogaremos el proyecto de convocatoria al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022. Artículo Primero. Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas del día miércoles 24 de agosto del año 2022, con una Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Cumpliendo la Sentencia emitida en el amparo 1155/2021 del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado. II. DICTÁMENES. Dictámenes recaídos a las siguientes iniciativas: 1. De Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a realizar diversas acciones en materia de transporte público de pasajeros. 2. De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, integrantes de la Coordinación Estatal, la cual es el órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. 3. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XLI, 13 fracción XVI, 15



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fracción XXXIX, 17 numeral 2, 18 fracción XXII, 25 numeral 1 fracción XI, 32 fracción IV y 34 fracción XVII, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

4. De Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus atribuciones den mantenimiento óptimo, permanente y adecuada sincronización de los semáforos a fin de agilizar el flujo vial, disminuir grandes cantidades de emisiones contaminantes y reducir el estrés por tráfico principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria. 5. De Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumente las acciones necesarias tendentes a instar a los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones. 6. De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que comparezca a informar a este Congreso sobre las Obras Públicas realizadas, así como el monto de su inversión en el Estado, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca. 7. De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía formula amable y atenta solicitud a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que a través de los medios y atribuciones que la ley les otorga y en ejercicio de las mismas, revisen y en su caso soliciten a las empresas que no estén cumpliendo con las disposiciones legales aplicables en el uso de infraestructura relacionada con postes y cableado en los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

municipios del Estado de Tamaulipas, para que a la brevedad se cumpla con la normativa y no se sobrecarguen los postes con el cableado y que además se retire de los mismos el cableado que no se encuentre funcionando o que no esté activo. 8. De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los 43 ayuntamientos de la entidad, para que a través de los organismos operadores del agua municipales, intermunicipal o estatal, en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen programas permanentes de inspecciones y verificaciones de los servicios públicos de agua que prestan en cada uno de los municipios y en su caso aplique las sanciones administrativas y/o penales que correspondan a aquellos usuarios o no usuarios que en forma clandestina efectúan conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema y/o que se detecten sin apearse a los requisitos que se establecen en la Ley de Aguas del Estado y sus reglamentos. Lo anterior con el propósito de garantizar el derecho Constitucional del acceso y uso equitativo del agua de las familias en Tamaulipas. 9 De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto en la autonomía municipal exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestro Estado a fin de que condonen el pago del servicio de agua potable y alcantarillado a las y los tamaulipecos que no se les brinde materialmente dicho servicio, donde el servicio es irregular o intermitente y/o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesarias para su adecuado uso personal o doméstico. 10. De Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a las autoridades sanitarias del Gobierno de México a fin de que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se vacune a las y los menores de 11 años tamaulipecos con fármacos que aún no cuentan con el aval de la Organización Mundial de la Salud ni con la aprobación de la COFEPRIS para uso pediátrico especialmente con el fármaco cubano Abdala. 11. De Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI al artículo 38 de la Ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 12. De Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 13. De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestro Estado a fin de que en la medida de sus capacidades presupuestales establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas cuya floración sea melífera y polinífera, es decir, que provea de néctar y polen para la alimentación natural de los polinizadores como las abejas. Esto en razón de que las abejas son indispensables para el equilibrio de los ecosistemas y la vida humana ya que polinizan alrededor del 75% de los alimentos que consumimos los seres humanos, por lo que su desaparición traería una crisis alimentaria mundial sin precedentes. 14. De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 76 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 15. De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que a través de sus corporaciones de tránsito y vialidad lleven a cabo regularmente operativos de vigilancia en los estacionamientos públicos de tiendas, centros comerciales y parques recreativos y deportivos a fin de que se respeten los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad y en su caso se sancione a quien violente la ley y el reglamento de tránsito por ocupar indebidamente dichos espacios. Lo anterior como una forma de contribuir a garantizar y defender los derechos humanos de las personas con discapacidad en nuestro Estado. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Estado. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, muchas gracias.” -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud expídase la resolución correspondiente, y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado. Se instruye a la Secretaría de la Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la red interna de este Poder el documento relativo a dicha convocatoria. -----

-----Acto continuo, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien refiere lo siguiente: -----

-----“Compañeras, compañeros, me permito, de manera muy breve, referir un hecho sin precedentes para quienes representamos al pueblo, a la gente. Finalmente quienes tuvieron la oportunidad de participar de la LXIV Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace unos momentos bueno, un anuncio que precisamente se había estado esperando y que había sido aplazado por algunas causas ajenas a la voluntad de este Poder Legislativo y bueno yo creo que esto es muy importante, porque sienta un precedente histórico no solo en Tamaulipas, sino en nuestro país para quienes tenemos la fortuna de tener la profesión de abogados y para todos los tamaulipecos, en todas sus distintas representaciones, profesiones, actividades, incluso para la actual legislatura, pero desde luego para quienes conformamos la sesenta y cuatro legislatura y que de ahí nace precisamente una controversia respecto de una declaratoria de procedencia de la Cámara alta del Congreso de la Unión, me refiero a la Cámara de Diputados y con lo cual se pretendía remover el fuero al actual Gobernador del Estado, Francisco García Cabeza de Vaca. Quiero, pues no podemos ser ajenos, congratularnos por esta resolución que hoy emite la Suprema Corte y que por consecuencia trae aparejado que se venga abajo una controversia relativa a una orden de aprehensión que fue generada, precisamente por actos presuntamente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

delictivos en contra del ejecutivo estatal, y bueno, eso da legitimidad a nuestro Congreso e incluso, Diputadas y Diputados a la actual Legislatura para, precisamente, protegernos de que esta legislatura pueda convertirse en una Oficialía de Partes de San Lázaro, eso es lo que no queremos que suceda y bueno, la Corte hoy, quien pues es la instancia moralmente calificada y que para nosotros los abogados, bueno es una instancia sumamente relevante y desde luego, confiamos en las resoluciones, en las determinaciones que de ella emanan, en este caso, el día de hoy muy contentos, puesto que no solo es la figura, en este caso el Gobernador del Estado, pudiera ser compañeras y compañeros Diputados y cualquiera de nosotros Diputados y cualquier persona que tiene a bien trabajar en beneficio de la gente y me refiero a los funcionarios que gozan, en este caso de inmunidad procesal que conocemos por fuero y que hoy precisamente la Corte le da la razón a la acción que se hizo valer por esta Legislatura y eso es lo que finalmente a nosotros nos llena de satisfacción, lejos de defender intereses de un poder distinto, al que claro hemos respaldado, porque lo avalan resultados muy importantes, lo hemos dicho una y otra vez, la defensa al Ejecutivo no es del Legislativo, lo que nosotros luchamos en la 64, incluso en esta 65 Legislatura a pesar de haber sido denostados, haber sido pues insultados precisamente por las actuaciones que como Diputados pues tenemos bajo una facultad en esta inmunidad que gozamos como representantes del pueblo y que bueno hicimos valer la ley y hoy nos congratulamos que la instancia máxima de procuración, en este caso, de impartición de justicia que es la Suprema Corte, pues haya resultado en favor de las y los tamaulipecos. Este hecho es histórico compañeras y compañeros Diputados, pueblo tamaulipeco, pero también estoy convencido que esto sienta un precedente para todo el país, es histórico y bueno, finalmente lo que hemos defendido y luchado ha sido por la soberanía, el federalismo que hoy pues vemos, que es el resultado que había sido de una manera aplazado, pues el tiempo le ha dado la razón a lo actuado en este Congreso tamaulipeco, por lo cual nos sentimos muy contentos y por lo tanto queda sin efectos no solo en este caso el proceso de desafuero del actual gobernador, sino también de la orden de aprehensión emitida en su contra, por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consecuencia. En ese sentido seguiremos trabajando sin distingo alguno en beneficio de Tamaulipas y creo que esta determinación da la certeza y la seguridad que esta legislatura también estará siendo respetada en su soberanía y se mantendrá el equilibrio de los poderes del estado. Es cuanto compañeras, compañeros.” -----

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, clausura la sesión, siendo las **quince** horas con **treinta y un** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el próximo **veinticuatro** de **agosto** a partir de las **doce** horas. Posteriormente llevaremos a cabo la Sesión Pública Extraordinaria que fue convocada por esta Diputación Permanente.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

DIPUTADO SECRETARIO

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADA VOCAL

**CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS
FLORES**

DIPUTADA VOCAL

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO VOCAL

JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

DIPUTADO VOCAL

**ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS
VILLAVEVERDE**